PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MOLINOS DISTRITO DE MOLINO,

PROVINICA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 20610046381 Fecha de envío : 29/08/2023

Nombre o Razón social : NEGOCIOS MARLUZ S.A.C. Hora de envío : 18:02:33

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

DENTRO DE LAS CAPACITACIONES SE SOLICITA ACREDITAR CURSO DE GESTIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, SE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES QUE PARA ACREDITAR DICHA CAPACITACIÓN SE ACEPTE TAMBIÉN LOS CURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTO CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PLURALIDAD DE POSIBLES POSTORES Y NO SE VULNERE EL PRINCIPIO DE LA LIBRE CONCURRENCIA

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LA LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGEN LA OBSERVACION POR LO QUE SE CONSIDERARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SOLICITA ACREDITAR CURSO DE GESTIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y/O LOS CURSOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTO

Fecha de Impresión: 01/09/2023 11:33

Entidad convocante: **GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA**

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MOLINOS DISTRITO DE MOLINO,

PROVINICA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Fecha de envío : 20610046381 29/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: NEGOCIOS MARLUZ S.A.C. Hora de envío : 18:02:33

Consulta: Nro 2 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ACLAR EL MONTO QUE LOS POSTERES DEBEN ACREDITAR COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DADO QUE EN EL NUMERAL 6.3.5 SE SEÑALA EL MONTO DE S/ 120,768.00 Y S/ 30,192.00 PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, MIENTRAS QUE EN EL NUMERAL C DELOS REQUISITOS DE CALIFACIÓN SE ESTABLECE EL MONTO DE S/ 161,024.00 Y PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA S/ 16,102.00

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCPIO DE LIBRE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACLARA LA CONSULTA POR LO QUE SE CORREGIRA EN LAS BASES INETGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSP-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MOLINOS DISTRITO DE MOLINO,

PROVINICA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 10437838581 Fecha de envío : 31/08/2023

Nombre o Razón social : MEDINA GUEVARA SEGUNDO YOBAR Hora de envío : 12:27:10

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

CAPÍTULO III, NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION: EN EL ÍTEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN NO HA SIDO CONSIDERADO EL ÍTEM CAPACIDAD LEGAL ¿HABILITACIÓN ¿ INDICA TENER REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) COMO CONSULTOR DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. SIN EMBARGO, LO QUE SE ESTA SOLICITANDO ES SERVICIO DE ¿MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, MAS NO UNA CONSULTORÍA); la base definida (Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD) por la OSCE no está dicha acreditación, por lo que se estaría favoreciendo algún postor en particular. Por lo tanto, se solicita la eliminación de dicha acreditación y solamente que diga servicio.

(En caso que no se aceptaría el cambio de dicha observación solicitaremos a la OSCE el pronunciamiento sobre elevación de cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones o a las Bases Integradas, ya que se estaría vulnerando los principios que rigen las contrataciones)

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION POR LO QUE SE CORREGIRA EN LAS BASES ITEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RNP COMO PORVEEDOR DE SERVICIOS

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MOLINOS DISTRITO DE MOLINO,

PROVINICA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 10437838581 Fecha de envío : 31/08/2023

Nombre o Razón social : MEDINA GUEVARA SEGUNDO YOBAR Hora de envío : 12:27:10

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

CAPÍTULO III, NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION: EN EL ÍTEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Observamos el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE, solicitan Ingeniero civil, titulado y colegiado con habilitación vigente,

Cabe precisar que el objeto de la convocatoria es una contratación de servicio de mantenimiento, donde tiene varias partidas y sub partidas. Se solicita al comité encargado que para mayor pluralidad de postores que para la calificación sea que los profesionales sean INGIRIENDO CIVIL O ARQUITECTO ya que cumple la mismo función en los trabajos; y además los términos de referencia en la página 29 inciso 7.7 Resultados esperados indica claramente que:

El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado habilitado)

Existiendo incongruencia entre el termino de referencia y los requisitos de calificación

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARAGDO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBASERVACION POR LO QUE SE CONSIDERARA EN LAS BASES INETEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - RED DE SALUD PACHITEA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-RSP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD MOLINOS DISTRITO DE MOLINO.

PROVINICA DE PACHITEA DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Ruc/código : 10437838581 Fecha de envío : 31/08/2023

Nombre o Razón social : MEDINA GUEVARA SEGUNDO YOBAR Hora de envío : 12:27:10

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

CAPÍTULO III, NUMERAL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACION: EN EL ÍTEM 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Observamos el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se define a los servicios similares como servicio de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o reparación y/o adecuación y/o construcción y/o mejoramientos de centros de salud y/o ambientes y/o infraestructuras, de edificaciones y/o metrados de obras de edificación; que dentro de sus estructura presupuestal contengan los siguientes componentes partidas o sub partidas.

Remoción v/o demoliciones v/o eliminaciones

Instalaciones de coberturas

Sistema eléctrico

Sistema sanitario

Cabe aclarar al comité de selección que todo el servicio realizados por alguna empresa ya sea natural o jurídica son válidos no necesariamente al objeto de la convocatoria por lo que se le recomienda al comité de selección tomar en cuenta otros tipos de servicios realizados (refacción de infraestructura, mejoramiento de sistema de agua, entre otros), y también las estructuras presupuestales no es necesito que estén plasmadas en el contrato ni en el acta de recepción visto que el objeto de contratación sea de un servicio similar, de esta manera se estaría dando posibilidad a mas postulantes al proceso de convocatoria, así

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ORGANO ENCARAGDO DE LAS CONTRATACIONES EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION POR LO QUE SE CONSIDERARA EN LAS BASES INETEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

mantenimiento y/o acondicionamiento y/o reparación y/o adecuación y/o construcción y/o mejoramientos de centros de salud y/o ambientes y/o infraestructuras, de edificaciones y/o metrados de obras de edificación; que dentro de sus estructura presupuestal contengan los siguientes componentes partidas o sub partidas.

Remoción y/o demoliciones y/o eliminaciones

Instalaciones de coberturas

Sistema eléctrico

Sistema sanitario

y/o refacción de infraestructura, mejoramiento de sistema de agua, entre otros

Fecha de Impresión:

01/09/2023 11:33